



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA BASES FONDEVE ADULTO MAYOR  
AÑO 2026**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 930.-**

**DALCAHUE, 18 de marzo del 2026.-**

**VISTOS:** La necesidad de aprobar bases para postulación Fondo de Desarrollo Vecinal, Fondevé Adulto Mayor Año 2026; la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025 que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024, Causa Rol 111- 2024, que declara electa Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUÉBENSE:** Las Bases administrativas, anexos y llámese a postulación Fondo de Desarrollo Vecinal 2026; Fondevé Adulto Mayor año 2026.

**DESÍGNESE:** Como comisión evaluadora de la propuesta, a Directora de Desarrollo Comunitario, Asistente social encargada Programas Sociales y encargada unidad de desarrollo local o sus subrogantes legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



CBM



KSB



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA  
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

## **BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE** **ADULTO MAYOR 2026**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a los Clubes, comités y agrupaciones de Adulto Mayor de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Adulto Mayor 2026, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2026.

La Administración Municipal, encabezada por la Alcaldesa de la Comuna, Sra. María Alejandra Villegas Huichamán y el Honorable Concejo Municipal, han asignado recursos municipales con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las organizaciones de adulto mayor de la Comuna de Dalcahue y que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 23 de marzo del 2026 hasta el 10 de abril del 2026.

### **1. OBJETIVOS**

- Promover valores e intereses en los adultos mayores y así contribuir y asegurar su participación en sus diferentes actividades que mejorarán su calidad de vida.
- Propender la autovalencia, vida activa, esparcimiento y recreación en espacios y ambientes adecuados a sus necesidades.

### **2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento y fortalecimiento institucional
- Promoción y bienestar e identificación institucional

### **3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR**

Todos los Clubes, comités y agrupaciones de adulto mayor que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y cuenten con sus estamentos al día. No podrán postular las uniones comunales del adulto mayor.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación.

#### 4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (Presidente – Secretario y Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia del N° de cuenta de bancaria de la organización.
- Formulario de postulación anexo N°1
- Formulario presupuesto anexo N°2
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto, se adjunta formato anexo N°3

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

#### 5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

##### 5.1 Equipamiento y fortalecimiento institucional

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Realización de Talleres (contratación de monitores, insumos, materiales, etc.)
- Actividades enfocadas en ir ayudas de personas con dependencia o riesgo social (adquisición de canastas de alimentos- insumos de farmacia, leche- pañales-otros)

##### 5.2 Promoción y bienestar e identificación institucional

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Recreación y uso de tiempo libre, turismo y vida saludable (arriendo de buses – chaquetas- pelerones- poleras para identificar a los miembros de la institución)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

## 6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Equipamiento y fortalecimiento institucional	Hasta \$ 320.000.-
Promoción y bienestar e identificación Institucional	Hasta \$ 320.000.-

### SE PODRÁ POSTULAR A 1 LINEA DE FINANCIAMIENTO

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$3.200.000.-

## 7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

## 8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

## 9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria Encargada Programa Sociales y Unidad de Desarrollo Local o sus subrogantes legales, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

## **10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos podrán ejecutarse hasta el día 06 de noviembre de 2026.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas; se aceptarán boletas cuando estas sean por un monto menor a \$10.000, la rendición debe ser por el costo total del proyecto y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados al municipio antes del 31 de diciembre del año en curso. Deberán adjuntar a la rendición fotografías de la ejecución de su proyecto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

## PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2026

### 1) Admisibilidad

DOCUMENTO	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, (presidente, Secretario, Tesorero) adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.	
Formulario de postulación anexo N°1	
Formulario de presupuesto N°2	
Carta de Compromiso de aporte de la organización al Proyecto (Se adjunta formato anexo N°3)	
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.	
Fotocopia Rut de la Institución	
Fotocopia del N° de cuenta bancaria de la organización.	
Organizaciones que se encuentren en el punto N°3 de las bases	

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

## 2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
<b>APORTE ORGANIZACIÓN:</b>	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 20%	20
MAYOR A 20%	30
<b><u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir, el puntaje será 0</u></b>	
<b>FONDEVE 2025 U OTRA SUBVENCIÓN MUNICIPAL</b>	
RECIBIÓ APORTE	0
NO RECIBIÓ APORTE	20
<b>SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b>	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO	20
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE	20
<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>	
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10 <b>(MÁXIMO)</b>

En caso de producirse empate entre dos o más organizaciones, el proyecto beneficiado será de acuerdo con el siguiente orden de criterios:

- Organización con mayor aporte propio
- Organización que no haya sido beneficiaria Fondevé 2025
- Primera postulación que haya ingresado a oficina de partes.









ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

ANEXO N°3

		<b>CARTA COMPROMISO APORTE</b>	
<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>RUT ORGANIZACIÓN</b>			
<b>PRESIDENTE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>RUT PRESIDENTE</b>			
<b>FONO CONTACTO</b>			
<b>EMAIL CONTACTO</b>			
<b>APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO</b>			
<b>APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN</b>		\$	
<b>El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.</b>			
<b>FECHA</b>			

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN